

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

PRESIDENCIA Y REG. INTERIOR. Anuncio de notificación de 30 de octubre de 2019 en procedimiento Bajas de oficio del Padrón Municipal de Habitantes.

ID: N1900766684

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido para los interesados que figuran en este Edicto, está no se ha podido practicar, por lo que se hace publica la resolución recaída en el expediente de Bajas de oficio del Padrón Municipal de Habitantes:

D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Presidencia en funciones, en fecha 8 de Octubre 2019, dicta el Decreto nº 1952

BAJAS DE OFICIO DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Emitido informe por la Policía Local de este Ayuntamiento del que se desprende que las personas relacionadas en este escrito, no residen en el domicilio facilitado por ellas en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales que establece la obligatoriedad de inscribirse en el Padrón del Municipio en el que reside habitualmente y la Resolución de 30 de Enero de 2015, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, por esta Providencia DISPONGO:

PRIMERO: Abrir expediente para la baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes de los relacionados al pie de este Decreto. La baja en el Padrón Municipal de Habitantes dará lugar también, en su caso, a la baja en el Censo Electoral.

SEGUNDO: Requerir a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes que acrediten su residencia en el municipio.

TERCERO: Transcurrido el plazo anterior desde la notificación, o publicación sustitutiva, sin que por los interesados se haya manifestado conformidad respecto a la baja, se solicitará informe al Consejo de Empadronamiento (art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales).

EXPEDIENTE	CALIDAD DE	NOMBRE
------------	------------	--------

DESCRIPCION		PROCEDIMIENTO
263/2019/BOFIPMH	Interesado	55178740S
Expte. nº 10/2019		BAJA DE OFICIO PMH
264/2019/BOFIPMH	Interesado	48182971H
Expte. nº 10/2019		BAJA DE OFICIO PMH
265/2019/BOFIPMH	Interesado	02655647K
Expte. nº 10/2019		BAJA DE OFICIO PMH
266/2019/BOFIPMH	Interesado	54241443Z
Expte. nº 10/2019		BAJA DE OFICIO PMH
267/2019/BOFIPMH	Interesado	Y0362580E
Expte. nº 10/2019		BAJA DE OFICIO PMH
268/2019/BOFIPMH	Interesado	53244703W
Expte. nº 10/2019		BAJA DE OFICIO PMH
269/2019/BOFIPMH	Interesado	144147050
Expte. nº 10/2019		BAJA DE OFICIO PMH
270/2018/BOFIPMH	Interesado	02523795M
Expte. nº 10/2019		BAJA DE OFICIO PMH
272/2018/BOFIPMH	Interesado	21472533D
Expte. nº 10/2019		BAJA DE OFICIO PMH

San Vicente del Raspeig, 30 de octubre de 2019.- EL ALCALDE, Fdo. Jesús J. Villar
Notario LA SECRETARIA Fdo. Olga Pino Diez